ACUERDO No. 101-40-15
(de 18 de agosto de 2026)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.101-40-06 de 26 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 27292-A; Por medio del cual, se acoge el reglamento para el uso de las instalaciones deportivas en los corregimientos del distrito de Colón y se adoptan otras disposiciones".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del distrito de Colón posee áreas baldías dentro de los distintos corregimientos que han sido utilizados a través del tiempo para la práctica de distintos deportes de tipo recreacional y comunitario, por parte de la comunidad, sin distinción de raza, credo o religión, o creencias políticas;

Que las mencionadas instalaciones deportivas, son mantenidas, preservadas y cuidadas con fondos provenientes de las Juntas Comunales respectivas, y ellas son utilizadas para la práctica de distintas actividades deportivas, y el referido uso, no se encuentra reglamentado en debida forma;

Que la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley 66 de 2015, establece en el artículo 17 numeral 9 como competencia exclusiva de los Consejos Municipales, el reglamentar el uso de solares o lotes vacíos que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones y de los demás terrenos municipales;

Que la Ley 106 de 1973 establece en el artículo 18 numeral 10, que dentro de las funciones del Consejo Municipal se encuentra la de fomentar e impulsar el deporte, la recreación y el esparcimiento en la comunidad respectiva, en concordancia con el artículo 20 de cuerpo de normas citados, cuando señala que los Consejos Municipales podrán establecer y regular cualquier servicio público que no haya sido confiado por la Constitución Política o las Leyes a otras entidades;

Que La Ley 105 de 1973, establece como atribución de las Juntas Comunales, el desarrollo de las actividades de fomento y estímulo a la educación, la cultura, la recreación y deportes;

Que se requiere para un mejor desarrollo comunitario, con el ánimo de fomentar la cultura y el deporte en las comunidades que se reglamente el uso de las instalaciones deportivas de los distintos corregimientos en aras de mantener las buenas costumbres, la tranquilidad y el sosiego de sus habitantes,

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDA:

Artículo 1°. El artículo Tercero del Acuerdo No.101-40-06 de 26 de marzo de 2013 queda así:

ARTÍCULO TERCERO: Las Juntas Comunales podrán expedir permiso para días festivos o feriados, fiestas, actividades religiosas y actividades deportivas de toda clase en áreas públicas o privadas, manteniendo el volumen de la música a un nivel bajo; estos permisos tendrán un horario de domingo a jueves hasta las 10:00 p.m. y los días viernes y sábado hasta las 2:00 a.m.

Artículo 2°. Este acuerdo comienza a regir a partir de su aprobación, sanción y publicación en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Colón, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,

H.C. Carlos Lima M.

SANCIONADO
Firma:
Fecha: 19-8-2026

La Secretaria,

Lizett Macías H.

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Este documento es Fiel Copia de su Original
Consejo Municipal de Colón
Firma

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ALCALDÍA DEL DISTRITO

MUNICIPIO DE COLÓN

PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COLÓN, 19 DE AGOSTO DE 2026

S A N C I O N A D O

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL **ACUERDO No. 101-40-15** DEL 18 DE AGOSTO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 101-40-06 DE 26 DE MARZO DE 2013, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 27292-A; POR MEDIO DEL CUAL, SE ACOGE EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE COLÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

LORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN

CÉSAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta